



Rawson (Chubut), 10 de abril de 2019.-

VISTO: El expediente Nº 38.802, año 2019, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANT. OBRA PAVIMENTO ARTICULADO Bº EL PORVENIR PASAJE GUIRALDES PUERTO MADRYN (EXPTE. Nº 155/16 ANEXO 29)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído Asesor Técnico a fs. 456) mediante Dictamen Nº 7/19; al Asesor Legal a fs. 457) mediante Dictamen Nº 27/19 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 458) mediante Dictamen Nº 10/2019-CFS.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente contrato, deberán tenerse en cuenta las observaciones apuntadas por los asesores intervinientes.-

La Municipalidad de Puerto Madryn, hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES